



RAD. No. 2020-00323-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de abril de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Quince
(15) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas procesales, por estar confeccionadas conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ec83c4e36228d1480ba01556c7bbf6515cfef092de7d901cb423a6c190f3d0**

Documento generado en 15/04/2024 04:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>